



Expte. N°1100-1040/24.

La Plata,

VISTO el dictamen de Jurado que entiende sobre el llamado a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Alumno ordinario en la cátedra “Análisis Numérico y Programación”, y

CONSIDERANDO que el Srta. Lucia Belén Pérez de Mendiola, obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo por unanimidad;

POR ELLO en su sesión del 21 de marzo de 2025, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: **APROBAR** el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

Artículo 2°: **DESIGNAR** al Srta. **Lucia Belén Pérez de Mendiola (DNI: 43.044.187)**, en el cargo de Ayudante Alumno ordinario en la cátedra “Análisis Numérico y Programación”, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg.22).

Artículo 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Incisol Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 4°: Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, al Departamento de Personal, al Departamento de Alumnos, a la Secretaría Académica y al responsable de la cátedra. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 28

Firmado digitalmente por: MEZA Amalia Margarita Fecha y hora: 24.03.2025 14:48:20

Decana de la Facultad de
Ciencias Astronómicas y Geofísicas
Universidad Nacional de la Plata

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA DEL CONCURSO PARA
CUBRIR UN CARGO DE AYUDANTE ALUMNO EN LA CÁTEDRA
ANÁLISIS NUMÉRICO Y PROGRAMACIÓN
EXPEDIENTE 1100-1040/24**

En la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, a los veintiseis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 13 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Asesora que entiende en el concurso para proveer un cargo de Ayudante Alumno en la cátedra Análisis Numérico y Programación, Dr. Jorge Panei, Dr. Felipe C. Wachlin, Dr. Fabio I. Zyserman, Dra. Lillana Guevara, Sr. Maximiliano Ferreyra con el objeto de emitir su dictamen.-----

La postulante Echavarri, Zoe Agustina no se presentó a la clase pública de oposición, por lo que fue excluida del orden de méritos del presente concurso.-----

Analizada la presentación de los seis postulantes restantes, Falsetta, Chiara, Maciel, María Guadalupe, Mazzei, Tomás Tobías, Ortega Guevara, Luis Felipe, Palacio Zegarra, Leandro Agustín, Pérez de Mendiola, Lucía Belén, los abajo firmantes emiten este dictamen en consideración de los elementos de juicio que se describen a continuación:

1) Se basaron en el artículo 23 del Reglamento N°22 (Concursos de Auxiliares Docentes Alumnos), y tuvieron en cuenta en orden de prioridad descendente a) los antecedentes docentes, b) los antecedentes académicos, c) antecedentes de investigación, extensión y gestión.-----

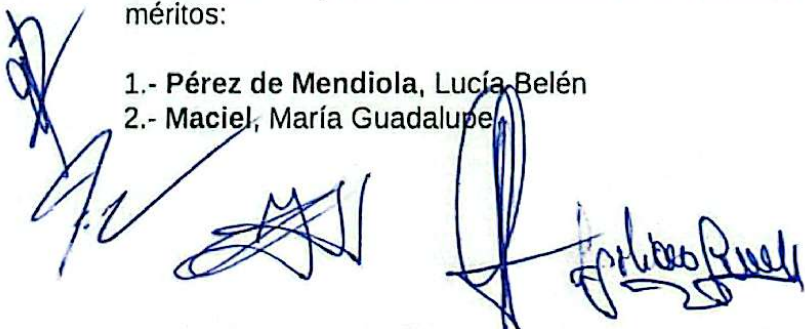
2) Determinaron adjudicar un peso de Antigüedad docente 25% y Prueba de Oposición 25%, totalizando los Antecedentes docentes 50%, Antecedentes Académicos 40% (discriminados en Avance en la carrera 15%, Promedio 15%, Nota en la materia 10% y Antecedentes de Investigación, Extensión y Gestión 10%. Para poder evaluar a los postulantes la Comisión decidió utilizar una herramienta numérica que cuantifique los antecedentes presentados y que incluya los pesos utilizados. En ella los antecedentes docentes se tomaron con saturación y normalización a 24 meses; en los antecedentes académicos la cantidad de materias aprobadas fue normalizada por la cantidad de materias de cada carrera, dada la existencia de postulantes de la Lic. en Astronomía y Geofísica. Por otra parte, para el caso de alumnos de Astronomía, el promedio de la materia se obtuvo promediando las notas de las materias Análisis Numérico I, Computación y Álgebra lineal.-----

3) En el ítem Antecedentes de investigación, extensión y gestión se consideraron las presentaciones a congresos en las que los postulantes fueran coautores; la participación en proyectos de extensión y la realización de actividades en el área y la participación en el Consejo Directivo, en sus comisiones y en comisiones asesoras de concursos docentes.-----

4) Las clases de oposición son calificadas como ACEPTABLES en todos los casos. Se ponderaron en todos los postulantes los distintos aspectos que deben ser considerados al evaluar una clase en general, como la claridad expositiva, el correcto manejo de conceptos y fórmulas, la precisión en el lenguaje, el uso del pizarrón, la administración del tiempo, entre otros. Esta ponderación permitió establecer un claro ordenamiento entre todas ellas.-----

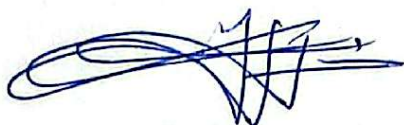
Por todo lo expuesto, los miembros de la Comisión Asesora aconsejan el siguiente orden de méritos:

- 1.- Pérez de Mendiola, Lucía Belén
- 2.- Maciel, María Guadalupe

The block contains several handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is a stylized, cursive signature. Next to it is another signature, followed by a third, more complex signature. To the right of these is a fourth signature, and finally, a fifth signature that appears to be 'Jorge Panei'.

- 3.- Mazzei, Tomás Tobías
- 4.- Palacio Zegarra, Leandro Agustín
- 5.- Falsetta, Chiara
- 6.- Ortega Guevara, Luis Felipe

En prueba de ello, firman los miembros de la Comisión.



Dr. Jorge Panei



Dr. Felipe Wachlin



Dr. Fabio Zyserman



Dra. Liliana Guevara



Sr. Maximiliano Ferreyra